



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/DNC/02572/2021

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 9 de abril de 2021

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES**

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 368/2015  
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO  
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02571-1414  
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 08 de abril de 2021  
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.  
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 1,612.00  
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO A TRAVÉS DE LA LIQUIDACIÓN DI/DNC/02571-1414, ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DEL 08 de abril de 2021, CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/02571-1414 Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EN EL MISMO SE ORDENA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE PENAL CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 368/2015 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE: MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, ORDENADO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021, SIN EMBARGO, POR IGNORARSE SU DOMICILIO, POR LO QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL

**MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 9, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I, 12, 23, 24, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 131, 132, FRACCION II, INCISO B), 133, 134, 135, 161, 163 FRACCIÓN I, 166 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 9, 14, 19 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, Y 22 FRACCIONES II, III, VIII, Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIONES I, III, IV, V, XVIII, XXXVII EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 28 FRACCIONES I, II, III, X, XIV Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, REFORMADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN EL 10 DE ENERO DE 2020 Y VIGENTE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, SE EMITE EL SIGUIENTE:**

#### ACUERDO

**PRIMERO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, A EFECTO DE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE PENAL CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 368/2015, Y ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, POR LO QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA.,SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021.**

**SEGUNDO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, DEL 12 DE ABRIL DE 2021 AL 19 DE ABRIL DE 2021 Y RETÍRESE AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE EL 20 DE ABRIL DE 2021. EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL (LOS) CRÉDITO (S) FISCAL (ES) A SU CARGO.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA  
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

DNVM/rpo/btm\*

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES**

#### DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 368/2015  
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO  
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02571-1414  
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 08 de abril de 2021  
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.  
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 1,612.00  
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERÉTARO Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO: DI/DNC/02572/2021 DE FECHA 9 de abril de 2021 Y MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021, A NOMBRE DE MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS. CONSTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
NOMBRE Y FIRMA

DNVM/rpo/btm\*

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES**

#### DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 368/2015  
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO  
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02571-1414  
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 08 de abril de 2021  
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.  
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 1,612.00  
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR QUE HABIENDO TRANSCURRIDO UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONSECUTIVOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021, PROCEDO A: RETIRAR DE LOS ESTRADOS UBICADOS EN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS Y DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO: DI/DNC/02572/2021 DE FECHA 9 de abril de 2021 Y MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021, A NOMBRE DE MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, EL CUAL SE FIJÓ EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 AL 19 DE ABRIL DE 2021 Y SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, SURTIENDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B), ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CITADO PRECEPTO LEGAL. CONSTE.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
NOMBRE Y FIRMA

DNVM/tpa/btm\*



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/DNC/02572/2021

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 9 de abril de 2021

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES**

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 368/2015  
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO  
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02571-1414  
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 08 de abril de 2021  
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.  
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 1,612.00  
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO A TRAVÉS DE LA LIQUIDACIÓN DI/DNC/02571-1414, ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DEL 08 de abril de 2021, CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/02571-1414 Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EN EL MISMO SE ORDENA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE PENAL CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 368/2015 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE: MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, ORDENADO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021, SIN EMBARGO, POR IGNORARSE SU DOMICILIO, POR LO QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL



**MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 9, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I, 12, 23, 24, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 131, 132, FRACCION II, INCISO B), 133, 134, 135, 161, 163 FRACCIÓN I, 166 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 9, 14, 19 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, Y 22 FRACCIONES II, III, VIII, Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIONES I, III, IV, V, XVIII, XXXVII EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 28 FRACCIONES I, II, III, X, XIV Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, REFORMADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN EL 10 DE ENERO DE 2020 Y VIGENTE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, SE EMITE EL SIGUIENTE:**

#### ACUERDO

**PRIMERO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, A EFECTO DE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE PENAL CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 368/2015, Y ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, POR LO QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA.,SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021.**

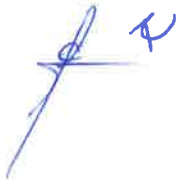
**SEGUNDO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, DEL 12 DE ABRIL DE 2021 AL 19 DE ABRIL DE 2021 Y RETÍRESE AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE EL 20 DE ABRIL DE 2021. EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL (LOS) CRÉDITO (S) FISCAL (ES) A SU CARGO.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA  
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

DNVM/rpo/btm\*





#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES**

#### DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 368/2015  
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO  
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02571-1414  
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 08 de abril de 2021  
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.  
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 1,612.00  
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERÉTARO Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO: DI/DNC/02572/2021 DE FECHA 9 de abril de 2021 Y MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02571-1414 DE FECHA 08 de abril de 2021, A NOMBRE DE MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS. CONSTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO

NOMBRE Y FIRMA

DNVM/rpo/btm\*

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02571-1414

EXPEDIENTE PENAL No.

Carpeta de Ejecución Penal: 368/2015

Santiago de Querétaro, Qro. 08 de abril de 2021

NOMBRE: MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES

En los archivos de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra registrada una multa impuesta por el JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO turnada a esta Dirección de Ingresos mediante oficio 11755/2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, en el cual se solicita se ejecute el cobro de la multa por 20 días equivalentes a la cantidad de \$ 1,612.00 (UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); lo anterior en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente penal Carpeta Única de Ejecución: 368/2015 MEDIDA DE APREMIO IMPUESTA AL DEFENSOR PARTICULAR DE ADOLFO MIGUEL ZARAGOZA; toda vez que su domicilio se localiza dentro de la circunscripción territorial del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, esta dependencia es la autoridad competente para emitir el presente requerimiento al tenor siguiente:

La Secretaría de Planeación y Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 3, 9, 14, 19 primer párrafo, fracción II, y 22 fracciones II, III, VIII, y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, y a la que corresponde entre otros asuntos vigilar el cumplimiento de las leyes, así como la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 176 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, que a la letra dice: "Son multas las sanciones económicas que se imponen por cometer una falta o infracción establecidos en los reglamentos, leyes o cualquier legislación", y para los casos no contemplados en esta Ley, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, como lo establece el artículo 3 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, por lo que la multa que determina a su cargo y que remite el JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO a esta dependencia, para su ejecución y cobro, es una medida de apremio considerada un aprovechamiento por ser una infracción a las disposiciones legales o reglamentarias que no son de carácter fiscal, emitida por una autoridad en funciones de derecho público siendo un ingreso el cual tiene derecho a percibir el Estado conforme a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que la multa se deberá hacer efectiva en el acto mismo de su requerimiento y en caso opuesto, se deberá proceder de inmediato a su cobro forzoso, por lo que esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, 4, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, V, XVIII, XXXVII en relación al artículo 28 fracciones I, II, III, X, XIV y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación; artículos 8 fracción IV, 10 primer y segundo párrafo fracción I, 11, 12, 39, 131, 132 fracción II inciso a), 133, 134, 135, 136, 161, 163 y 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; Artículos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016; artículos 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga"; le requiere el pago de la multa, a MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, de acuerdo con la siguiente liquidación, calculada al 08 de abril de 2021:

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02571-1414

EXPEDIENTE PENAL No.

Carpeta de Ejecución Penal: 368/2015

Santiago de Querétaro, Qro. 08 de abril de 2021

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| MULTA               | \$ 1,612.00 |
| GASTOS DE EJECUCIÓN | \$ 89.62    |
| IMPORTE TOTAL       | \$ 1,702.00 |

UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.

De acuerdo con los motivos y fundamentos anteriormente expuestos se requiere al deudor para que REALICE EL PAGO DEL CRÉDITO ARRIBA MENCIONADO, en el acto mismo de su requerimiento, apercibiéndole de que si no lo hiciera se embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el importe del crédito y se continuará con el procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra. Se precisa que al importe de la multa se le aplicará la tasa de actualización vigente al día en que se efectúe el pago del crédito fiscal, el cual se determinará de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior como lo dispone el artículo 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Así como los Gastos de Ejecución generados por la presente diligencia, mismos que serán calculados a la cantidad que resulte mayor de aplicar el 2% o una vez la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, de conformidad con el Artículo 163 fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en relación con el artículo 1 de la Ley de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, en vigor.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el supuesto de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Para la práctica de esta diligencia y con fundamento en los artículos 166 y 167 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se designan como Notificadores / Ejecutores, a las personas que se enlistan a continuación, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, conforme a lo establecido en los ordenamientos legales referentes al presente Procedimiento Administrativo de Ejecución y deberán llevar a cabo la notificación con todas las medidas legales necesarias para ello, debiendo identificarse con las constancias que se indican, respectivamente, mismas que fueron expedidas por la Directora de Ingresos, Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, de conformidad con lo siguiente:

| NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR | CONSTANCIA DE IDENTIFICACION | FECHA DE EMISION   | FECHA DE VIGENCIA                             |
|------------------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------|
| IVAN GUEVARA SALINAS               | DI/02385/2021                | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ         | DI/02387/2021                | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA          | DI/02388/2021                | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ     | DI/02389/2021                | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA         | DI/02390/2021                | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02571-1414

EXPEDIENTE PENAL No.

Carpeta de Ejecución Penal: 368/2015

Santiago de Querétaro, Qro. 08 de abril de 2021

|                                   |               |                    |                                               |
|-----------------------------------|---------------|--------------------|-----------------------------------------------|
| JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS     | DI/02391/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| MARIANO MARTINEZ PEÑA             | DI/02392/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO       | DI/02393/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ        | DI/02394/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| SUSANA YAÑEZ LOPEZ                | DI/02395/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ANDREA SANTANA RUIZ               | DI/02396/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ADAN TREJO FABIAN                 | DI/02397/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| PAOLA FUENTES HERNANDEZ           | DI/02398/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| EDUARDO CORONA NUÑEZ              | DI/02399/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ALDO MARTINEZ MADRID              | DI/02400/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS    | DI/02401/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| MIGUEL OIDOR CHAVEZ               | DI/02402/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| GABRIEL DAVALOS GARCIA            | DI/02403/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| JAVIER MAYORGA SANCHEZ            | DI/02404/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO    | DI/02405/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ       | DI/02406/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS | DI/02407/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| DULCE NADIA VILLA MALDONADO       | DI/02426/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| JUAN MANUEL ARIAS FRANCO          | DI/02408/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| EDITH PONCE PLATA                 | DI/02409/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA           | DI/02410/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| ERNESTO OLVERA BAUTISTA           | DI/02411/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA      | DI/02412/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES      | DI/02413/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ    | DI/02414/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA    | DI/02415/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES     | DI/02416/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR     | DI/02417/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| LUCERO BARROSO FLORES             | DI/02418/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| BRENDA OCHOA GARCIA               | DI/02419/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON    | DI/02420/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |
| HUMBERTO RAMOS TORRES             | DI/02421/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021     |

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/02571-1414

EXPEDIENTE PENAL No.

Carpeta de Ejecución Penal: 368/2015

Santiago de Querétaro, Qro. 08 de abril de 2021

|                                     |               |                     |                                            |
|-------------------------------------|---------------|---------------------|--------------------------------------------|
| MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA | DI/02422/2021 | 4 DE ENERO DE 2021  | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021  |
| ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ         | DI/00112/2021 | 18 DE ENERO DE 2021 | 18 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021 |
| GABRIEL JUAREZ RUEDA                | DI/02424/2021 | 4 DE ENERO DE 2021  | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021  |
| MONTSERRAT DEL ROCIO LICEA ESCOBEDO | DI/02425/2021 | 4 DE ENERO DE 2021  | 4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021  |

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL  
DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS.

DNVM/kmms/btm\*